

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
DE SERVICIOS

PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de
aire Acondicionado en los Inmuebles de la
Circunscripción de la Subadministración de Recursos y
Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de
Tabasco”.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

INDICE

A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”.	4
1.- Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”.	5
2.- Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”.	5
3.- Carácter de “LA LICITACIÓN”.	5
4.- Vigencia de la contratación.	6
5.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	6
6.- Disponibilidad presupuestaria.	6
7.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.	6
8.- Anticipo.	6
B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”.	6
1.- Forma de adjudicación.	6
2.- Contenido del contrato.	7
3.- Objeto de la contratación.	7
3.1.- Descripción genérica de los servicios.	7
3.2.- Descripción detallada de los servicios.	7
3.3.- Lugares de prestación de los servicios.	7
3.4.- Periodo de ejecución de los servicios.	7
4.- Cantidad de servicios objeto de la contratación.	7
5.- Tipo de contrato que se adjudicará.	8
6.- Acta de entrega-recepción de los servicios.	8
7.- Impuestos y derechos.	8
8.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.	8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA	9
1.- De los actos del procedimiento.	9
1.1.- La elaboración de la proposición.	9
1.1.1.- Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”.	10
1.1.1.2.- Visita a las instalaciones de “EL SAT”.	10
1.1.2.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	10
1.1.3.- Presentación de una sola proposición.	13
1.1.4.- Acreditación de existencia legal.	13
1.1.5.- Auditorías.	13
1.1.6.- Testigos sociales	13
2.- Modificaciones a la convocatoria.	14
3.- De la junta de aclaraciones a la convocatoria.	14
4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	16
5.- Del acto y los efectos del fallo.	17
5.1.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	21

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

5.1.1.- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN” .	21
5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.	21
5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.	22
5.2.- Formalización del contrato.	22
5.3.- Modificaciones al contrato.	23
5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.	24
5.4.1.- Rescisión del contrato.	24
5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.	24
6.- De las garantías.	24
6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del	25
6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.	25
6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.	26
6.4.- Ejecución de garantía.	26
6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.	26
6.5.- Póliza de responsabilidad civil.	26
7.- Requisitos a cumplir.	27
7.1.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	27
7.1.1.- Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	27
7.1.2.- Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	32
7.1.3.- Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	35
7.2. Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.	36
7.3.- Requisitos económicos.	37
8.- Causas Expresas de Desechamiento de “LA LICITACION”	38
9.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	39
9.1.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	41
9.2.- Criterios de evaluación de la propuesta económica.	41
9.3.- Adjudicación del contrato.	42
10.- Inconformidades.	43
11.- Conciliación.	43
12.- Controversias.	43

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS) y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Avenida Paseo de la Tabasco número 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para participar en la **Licitación Pública Nacional Electronica de Servicios** con número de procedimiento en **“CompraNet”**: **LA-006E00037-E23-2019**, relativa a la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco”**, en lo sucesivo **“LA LICITACIÓN”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 3º, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I y 29, de **“LA LEY”** y 39 de su Reglamento. Con forme a lo siguiente:

El procedimiento de licitación para la contratación del presente servicio, que fue solicitado por la **Subadministración de Recursos y Servicio en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco**, la cual conforme a sus funciones y por ser tanto el área requirente, como el área técnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, fracción II y III, del Reglamento de **“LA LEY”** proporcionó los documentos para su celebración.

A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN LAASSP

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

EJERCICIO 2019	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
----------------	--------------	-------	---------------

1. Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”

Al tratarse de una licitación **electrónica**, los licitantes podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo “CompraNet”, disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del Artículo Único del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (“EL ACUERDO”), mismo que se anexa a esta convocatoria como **Anexo I**.

Los licitantes al elaborar sus propuestas observarán los siguientes puntos:

Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas, en hojas membretadas y foliadas, plenamente identificados con datos del licitante y el número y objeto de **“LA LICITACIÓN”**.

En la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán presentar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, incluyendo los anexos.

Con fundamento en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Enviar sus proposiciones en formato PDF legible, y para mejor identificación del contenido de los archivos, serán personalizados preferentemente por nombre; ejemplo: Requisitos legales-administrativos, Requisitos técnicos, Requisitos económicos, etc.

2. Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”** y 42 de su Reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de “CompraNet”, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación (“DOF”) para su publicación.

3. Carácter de “LA LICITACIÓN” (Artículo 28, fracción I último párrafo, de **“LA LEY”**).

“LA LICITACIÓN” se convoca con carácter **nacional**, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

4. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

5. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactados en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

“EL SAT” cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **“LA LICITACIÓN”**, como se señala en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2019-OSP01525 de fecha 05 de mayo de 2019 para la partida presupuestal **35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.**

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestal, lo cual se encuentra validado por el Administrador de Recursos Financieros “1”, y certificado por la Administradora Central de Recursos Financieros, ambos adscritos a la Administración General de Recursos y Servicios.

7. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos)

8. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”.

1. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de esta contratación se adjudicarán por **por partida**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

2. Contenido del contrato.

“**EL SAT**”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, en el Departamento de Bienes y Servicios, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II Modelo de contrato**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de “**LA LEY**”.

3. Objeto de la contratación.

3.1. Descripción genérica de los servicios.

Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en los inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, pertenecientes al Servicio de Administración Tributaria.

3.2. Descripción detallada de los servicios.

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.3. Lugares de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los inmuebles de “**EL SAT**”, de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, mismos que se encuentran establecidos dentro del Anexo técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.4. Periodo de ejecución del servicio.

La ejecución del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

La cantidad y descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se encuentran descritas en el Anexo técnico, el cual forma parte de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

5. Tipo de contrato que se adjudicará.

En términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción II de su Reglamento, para la prestación de los servicios motivo de **“LA LICITACIÓN”**, se celebrará contrato abierto, en el cual el monto mínimo a ejercer será el 40% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en adelante **“I.V.A.”**).

Descripción	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco.	\$364,000.00	\$ 910,000.00

6. Acta entrega- recepción del servicio.

Una vez cumplido el periodo de ejecución del servicio, el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, conjuntamente con el servidor público responsable de la verificación y aceptación de la prestación del servicio y con el proveedor, levantarán el acta-entrega recepción del servicio, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de **“EL SAT”**, misma que una vez suscrita deberá ser remitida al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

7. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (**“I.V.A.”**), no obstante **“EL SAT”** pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

8. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN”.

1. De los actos del procedimiento.

Todos los actos de **“LA LICITACIÓN”** se realizarán en las Oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios con sede en el Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86150, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco, y las actas correspondientes se podrán consultar a través de la página electrónica “CompraNet”, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en el pizarrón de avisos ubicado en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86150, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco.

A los actos del procedimiento podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **“LA LICITACIÓN”**, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en formato PDF y foliada.

UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.

Una vez que el o los licitantes envíen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de **“LA LICITACIÓN”**.

1.1. La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán participar a través de “Compranet” en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de **“LA LICITACIÓN”** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La Subadministración de Recursos y Servicios con sede en el Estado de Tabasco, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”**, la presente convocatoria ha sido publicada a través de **“CompraNet”** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, **también será publicado el resumen de esta convocatoria en el “DOF”**.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en “CompraNet”	20 de junio de 2019	-----
Publicación de la convocatoria en el “DOF”	20 de junio de 2019	-----
Visita a las instalaciones de “EL SAT”	24 y 25 de junio de 2019	De acuerdo al Calendario de cada Inmueble
Junta de aclaraciones a la convocatoria	27 de junio de 2019	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de julio de 2019	12:00 horas
Fallo	Se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones	-----

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

1.1.1.2. Visita a las instalaciones de “EL SAT”

Se llevará a cabo en cada uno de los Inmuebles como se describen a continuación:

1. **Inmueble Torre Empresarial:** Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86050, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco el día **24 de junio de 2019** con horario inicio de 10:00 AM y término 11:00 AM será atendido por el C.P. Manuel Mendez Bolon, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios, enviando correo electrónico con el nombre de la empresa o participante y adjuntando identificaciones oficiales un día antes a manuel.mendez@sat.gob.mx con los nombres de las personas que asistirán a la visita para facilitar el acceso.
2. **Inmueble Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo de Catazaja:** Carretera Federal 186, Villahermosa-Escarcega, KM 113 +740, Catazaja Chiapas, Código Postal 29980, Aduana de Dos Bocas. el día **25 de junio de 2019** con horario inicio de 10:00 AM y término 11:00 AM será atendido por el C.P. Manuel Mendez Bolon, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios, enviando correo electrónico con el nombre de la empresa o participante y adjuntando identificaciones oficiales un día antes a manuel.mendez@sat.gob.mx con los nombres de las personas que asistirán a la visita para facilitar el acceso.
3. **Inmueble Colon:** Calle Colon No. 212, Col. Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo, No. 212, Código Postal 96430, Coatzacoalcos Veracruz, el día **25 de junio de 2019** con horario de inicio **10:00 AM y término 11:00 AM** y será atendido por la Lic. Ana Bertha Lagunas Gomez Encargada del Área de Bienes y Servicios del Módulo de Coatzacoalcos Veracruz, enviando correo electrónico con el nombre de la empresa o participante y adjuntando identificaciones oficiales un día antes a ana.lagunas@sat.gob.mx con los nombres de las personas que asistirán a la visita para facilitar el acceso.
4. **Inmueble Aduana de Coatzacoalcos:** Interior del Recinto Portuario, S/N, Zona Franca, Col. Centro Código Postal 96400, I No. 212, Coatzacoalcos Veracruz, el día **25 de junio de 2019** y será atendido por la Lic. Abimael Alonso Juan Coatzacoalcos Veracruz, enviando correo electrónico con el nombre de la empresa o participante y adjuntando identificaciones oficiales tres días antes a ana.lagunas@sat.gob.mx con los nombres de las personas que asistirán a la visita para facilitar el acceso.

1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de “**LA LEY**” y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposición a “**LA**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

“LICITACIÓN”, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran.
- d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e)** La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f)** En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral **5. Del acto y los efectos del fallo**, apartado “Para ambos casos (personas morales y físicas)”, incisos **d), e) y f)** por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **“LA LICITACIÓN”**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SAT”** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral **5.2. Formalización del contrato**, de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Asimismo, **“EL SAT”** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo **“EL INFONAVIT”**) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos **a), b), c), d), e), f)** del numeral **7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación** e incisos **g), h), i), j), k) y l)** del numeral **7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación**.

1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

1.1.4. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el **Formato X-1** de la presente convocatoria.

1.1.5. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

1.1.6. Testigos sociales.

No aplica.

2. Modificaciones a la convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

“**EL SAT**” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco podrá, en los términos que establece el artículo 33 de “**LA LEY**”, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en las Oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”**.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en presente convocatoria deberán enviar un **escrito**, personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido a **Lic. Víctor Alfonso Chávez Amezcua**, Subadministrador de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, en el que **expresen su interés en participar** en “**LA LICITACIÓN**”, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante (como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma. Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “**LA LEY**”.

Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de “**LA LEY**”, todas las solicitudes de aclaración que desee realizar el licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a “**LA LICITACIÓN**”, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona **Anexo IV. Formato de aclaraciones a la convocatoria**, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones** a la convocatoria, a través de la página

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

electrónica de “CompraNet” de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de **“LA LEY”** y 45 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la convocante **por resultar extemporáneas**, con fundamento en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**. sin menoscabo de que se integren al expediente. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la convocante procederá a dar respuesta a las preguntas de los licitantes que participen, mismas que serán publicadas en el acta de junta de aclaraciones a través de “CompraNet”. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **“LA LICITACIÓN”** consultar a través de “CompraNet” las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de “CompraNet”.

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud de los servicios objeto de la **“LA LICITACIÓN”**.

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las Oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos** de **“LA LICITACIÓN”**

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de **“LA LEY”**, el procedimiento será el siguiente: Una vez que el licitante envíe las proposiciones a la convocante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora prevista no serán recibidas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de **“LA LEY”** en las licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de **“CompraNet”** al concluir el mismo.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Para los licitantes que participen, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica, a través de **“CompraNet”**, **hasta el último minuto previo al inicio de dicho acto** y podrá asistir al mismo en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.

La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema **“CompraNet”** en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“CompraNet”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único del **Anexo I EL ACUERDO**, en el cual se establece que **“cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”** la proposición se tendrá por no presentada.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL SAT”** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **“CompraNet”** en la SFP.

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de **“CompraNet”**.

Las propuestas recibidas de los licitantes, resumen de la propuesta técnica y propuesta económica, serán rubricadas en todas sus hojas por un servidor público que la dependencia designe, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún servidor público en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“LA LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **“CompraNet”**, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante entregará a los asistentes copia del acta que se emita en el acto, misma que será difundida en el sistema **“CompraNet”** y colocada en el **“Pizarrón de avisos”** de la convocante, para efectos de notificación.

5. Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, fracción II de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

convocatoria de **“LA LICITACIÓN”** y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como haber presentado la oferta económica más baja.

El fallo se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir los licitantes, y se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **“LA LEY”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de **“LA LICITACIÓN”**, obligando a **“EL SAT”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de **“CompraNet”** a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“EL SAT”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, **“EL SAT”**, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del programa de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

Una vez notificado el fallo a través de **“CompraNet”** el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de **“LA LEY”**, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86050, Edificio Torre Empresarial,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a)** Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b)** Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c)** Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- d)** Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).
- e)** Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, en éste último, en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal.

Tratándose de personas físicas:

- a)** Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b)** Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- c)** Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

- a)** Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
- b)** Formato que se agrega inserto en el **Anexo V. Formato pago electrónico**, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c)** Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d)** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **“EL SAT”** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el “DOF” el 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, un archivo con el contenido de dicha disposición.
- e)** Con relación al artículo 39 fracción VI inciso j), del Reglamento de **“LA LEY”**, el proveedor adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social Anexo VI-A.**
- f)** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente emitida por el **“EL INFONAVIT”** en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. **Anexo VI-B.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos **e), f) y d)**.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en “CompraNet”, no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública. Por lo anterior, la información de **“LA LICITACIÓN”**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) **Formato X-8**.

5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN”.

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de **“LA LEY”** y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL SAT”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2. Cancelación del proceso de contratación .

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el Órgano Interno de Control en **“EL SAT”** lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.

5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta **“LA LICITACIÓN”**, en los siguientes casos:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de “CompraNet”.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a **“LA LICITACIÓN”**.
- c) Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **“LA LEY”**.

5.2. Formalización del contrato.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento, así como un **convenio de confidencialidad**, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta**, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL SAT”** comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

“EL SAT” no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **“EL SAT”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral **5**, incisos **e), f) y d)**, **Del acto y los efectos del fallo** de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL SAT”**, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

5.3. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato **no rebasarán el 20% en monto o cantidad**, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **“LA LEY”** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactada.

5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato .

5.4.1. Rescisión del contrato .

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 del Reglamento

5.4.2. Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, en estos supuestos **“EL SAT”**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación, para lo cual se celebrará convenio modificatorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.

6. De las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de **“LA LEY”**, así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el **“I.V.A.”**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la **“LA LEY”**, emitido por la SFP el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral **6.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total por las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá remitirse a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Linda Vista, No. 1203, Código Postal 86050, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, en formato físico y **PDF** y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin el **“I.V.A.”**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado **Formato de garantía de cumplimiento** el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, con sede en el Estado de Tabasco ubicada en Avenida Paseo Tabasco, número 1203, Colonia Linda Vista, Código Postal 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa Tabasco, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.

6.4. Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, **“EL SAT”** estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**.

6.4.1. Causas de ejecución de garantía.

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto máximo total del contrato antes de **“I.V.A.”** por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

6.5. Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato, deberá presentar copia de su póliza de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el **“I.V.A.”**.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios, el proveedor se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de el conevio. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

7. Requisitos a cumplir.

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo X “FORMATOS”**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **“LA LEY”** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán los documentos de sus proposiciones debidamente foliados en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica, su omisión será causa expresa de desechamiento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. 2. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo). <p>Formato X-1.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de “LA LEY” y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-2.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de “LA LEY”.</p>
<p>c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de “LA LEY” y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.</p>
<p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de “LA LEY”.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de personas físicas anexar copia simple de acta de nacimiento. ➤ En el caso de personas morales anexar copia simple del acta constitutiva y, en su caso sus reformas, legibles y completas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa, ➤ En ambos casos se presentará copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o 	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles. Formato X-4.</p>	
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-5.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de “LA LEY” y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción II, de “LA LEY”.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-6.</p>	

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>g) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” a empresas MIPYMES.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>presente procedimiento de contratación. Formato X-7.</p>	
<p>h) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-8</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p>i) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita “EL SAT” con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el “DOF” el 30 de abril</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento positivo y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Formato X-9.	
<p>j) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión positivo y vigente en los términos requeridos. Formato X-10.</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso. Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado positivo y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>k) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”. Formato X-11</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento, con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p>l) El licitante deberá presentar ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que “EL SAT” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica. Anexar copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles. Formato X-12.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Este requisito tiene la finalidad de que la convocante cuente con la información necesaria para realizar el pago de las obligaciones al licitante ganador.</p>

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación.

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>m) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>establecidos en la convocatoria, así como la descripción detallada del Anexo técnico, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII Resumen de la Propuesta Técnica en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida(s) que participa en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN”.</p>	<p>desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio.</p>

7.2 Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros respectivos.

En el cuadro que se inserta en el **Anexo IX. Formato de evaluación por puntos y porcentajes**, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales **9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** y **9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

7.3. Requisitos económicos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

7.2. Requisitos Económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>n) El licitante adjuntará el Anexo VIII. Propuesta Económica, por la(s) partidas (preferentemente en formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN” y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado sin I.V.A. <p>Nota: La propuesta económica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Como parte de este requerimiento habrá de presentarse a renglón seguido.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 7.2 Requisitos Económicos de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente no se otorgará puntaje a la propuesta económica, salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”.</p>

8. Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de **“LA LEY”** y 29 fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, en caso de que la proposición económica no resulte solvente por exceder los precios vigentes en el mercado, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- j) Que la proposición económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **“LA LEY”**.
- k) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras, enmendaduras y/o ilegibles. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.
- l) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

se hará del conocimiento de la SFP, conforme a la fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 60 de **“LA LEY”**.

- m)** Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la e.firma que emite **“EL SAT”**, la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de **“LA LEY”** y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento
- n)** Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.1. de la presente convocatoria.
- o)** Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral **7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación**, de la presente convocatoria.
- p)** Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis fracción I de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo obligatorios que afectan la participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Asimismo, la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco analizará la documentación solicitada en el numeral 7.1.2. *Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación*, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral **7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación** y **7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación** de la presente convocatoria, **“EL SAT”** a través del Área Técnica, evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo, de **“LA LEY”**, en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de **“EL SAT”** en términos del artículo 54 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la convocatoria, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”*, publicado en el “DOF” el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el **Anexo IX. Formato de evaluación por puntos y porcentajes.**

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de **45 puntos** de un **máximo de 60**, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El área contratante realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes, por otra parte la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con sede en el Estado de Tabasco, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NO. PC-006E00037-E23-2019

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

- 1.** El licitante establecerá el precio unitario por elemento sin **“I.V.A.”**.
- 2.** Posteriormente, multiplicará el precio unitario por elemento, por la cantidad de personal solicitada y por el número de días laborables a pagar.
- 3.** Se sumarán los subtotales y se desglosará el importe de **“I.V.A.”**; que sumados dará el monto total de la propuesta.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **“LA LEY”**, así como 52 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por la(s) **partidas** al licitante, cuya propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos solicitados, y obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas en licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control de **“EL SAT”** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

10. Inconformidades.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00037-E23-2019**

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de aire Acondicionado en los
Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en
Villahermosa con Sede en el Estado de Tabasco”**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **“DOF”** el 19 de julio de 2017, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur #1735, Primer piso, ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, número 77, Módulo 4, Quinto piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de **“CompraNet”** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

11. Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la **SFP** con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **“LA LEY”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

12. Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **“LA LEY”**.

A T E N T A M E N T E

Lic. Víctor Alfonso Chávez Amezcua.
Subadministrador de Recursos y Servicios en Villahermosa
con sede en el Estado de Tabasco.